



VISTO:

El Decreto Nro. 105/13 de fecha 07 de Agosto de 2013, del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se Decreta suspender las clases del turno tarde y noche en los establecimientos Educativos de la Localidad de Aluminé, el día 07 de Agosto de 2013;

QUE de acuerdo a informe de la Dirección General de Seguridad y Defensa Civil de la intransitabilidad de la Ruta Provincial N° 46 y al informe suministrado por HIDENESA comunicando la escasez de gas;

QUE atento a ello y en el marco de las medidas implementadas en el ámbito de la localidad de Aluminé, resulta conveniente suspender las clases en el turno de la mañana de todos los establecimientos escolares en el día de la fecha;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: SUSPENDER las clases del turno mañana en los Establecimientos Educativos de la localidad de Aluminé, el día 08 de Agosto de 2013.-----

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento.-----

Artículo 4to: COMUNÍQUESE a la Dirección General de Seguridad y Defensa Civil, Dirección de Despacho, y a los distintos Establecimientos Educativos de la localidad, para su conocimiento.-----

Artículo 5to: Elévese copia a los medios locales para su respectiva difusión.-----

Artículo 6to: COMUNÍQUESE. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINE, 08 de Agosto de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno



VISTO:

El Decreto Nro. 105/13 de fecha 07 de Agosto de 2013, del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se Decreta suspender las clases del turno tarde y noche en los establecimientos Educativos de la Localidad de Aluminé, el día 07 de Agosto de 2013;

QUE de acuerdo a informe de la Dirección General de Seguridad y Defensa Civil de la intransitabilidad de la Ruta Provincial N° 46 y al informe suministrado por HIDENESA comunicando la escasez de gas;

QUE atento a ello y en el marco de las medidas implementadas en el ámbito de la localidad de Aluminé, resulta conveniente suspender las clases en el turno de la mañana de todos los establecimientos escolares en el día de la fecha;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: SUSPENDER las clases del turno mañana en los Establecimientos Educativos de la localidad de Aluminé, el día 08 de Agosto de 2013.-----

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento.-----

Artículo 4to: COMUNÍQUESE a la Dirección General de Seguridad y Defensa Civil, Dirección de Despacho, y a los distintos Establecimientos Educativos de la localidad, para su conocimiento.-----

Artículo 5to: Elévese copia a los medios locales para su respectiva difusión.-----

Artículo 6to: COMUNÍQUESE. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINE, 08 de Agosto de 2013.-